

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242-2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 31 de julio 2024

El Alcalde de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

La carta s/n de fecha 31 de julio 2024; Proveído de Alcaldía N° 749-2024-MDJLBYR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDJLBYR, de fecha 02-01 2023, se designó al Mayor(r) Luis Alberto Bejarano Melgarejo en el cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante s/n de fecha 31 de julio 2024 del Señor Luis Alberto Bejarano Melgarejo presenta su carta de renuncia por motivos de personales, al cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana por lo que a partir del día **31 de julio del 2024**, se acepta su renuncia con el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la RENUNCIA del Mayor(r) Luis Alberto Bejarano Melgarejo como Gerente de Seguridad Ciudadana a de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello **a partir del 01 de agosto del 2024**, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de ley; dándole las gracias por el servicio brindado a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías de la Inf. y Com.
Interesado


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Freddy J. Zegarra Black
ALCALDE

523302